MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. Administración de Contratos
Elaboración de Contratos
Notificar a Proveedores
Preparar Informes
notificar a oferentes.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2943

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2886 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/13 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TALLER TOYOTA SERVICIOS DE ADRIÁN SALINAS, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN II – ALTO PARANÁ".

Asunción, 15 de julio de 2014

VISTO: El memorando UOC N.° 1457 de fecha 15 de julio de 2014, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 2886 de fecha 11 de julio de 2014, se adjudicó la Contratación Directa – Contrato Abierto, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa Taller Toyota Servicios de Adrián Salinas, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región II – Alto Paraná.

En ese sentido, se hace necesaria la rectificación parcial de la resolución más arriba mencionada, a fin de corregir el monto máximo establecido en el primer punto de la misma y que fuera adjudicada a la empresa Taller Toyota Servicios de Adrián Salinas.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- RECTIFICAR parcialmente el primer punto de la resolución F.G.E. N.° 2886 de fecha 11 de julio de 2014, quedando redactada de la siguiente manera:

- **ADJUDICAR** conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Contrato Abierto, para el "**Mantenimiento y reparación de vehículos Región II - Alto Paraná**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 25 de junio de 2014, a la empresa TALLER TOYOTA SERVICIOS de Adrián Salinas y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **G. 63.500.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil)** hasta el monto máximo de **G. 127.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y siete millones)**, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
Fiscalía Gral. del Estado
SECRETARIA GENERAL

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2886

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TALLER TOYOTA SERVICIOS DE ADRIAN SALINAS, PARA EL "MANTENIMIENTOY REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGION II - ALTO PARANÁ".

Asunción, 11 de julio de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 888 de fecha 10 de julio de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Abierto, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región II - Alto Paraná", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03, la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así también, lo estipulado en el artículo 36 "Contratos Abiertos", del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo, a la Resolución DNCP N.° 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09.

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales del Ministerio Público, remitió las especificaciones técnicas para el inicio del proceso del llamado "Mantenimiento y reparación de vehículos Región II - Alto Paraná, a través de los memorandos n.° 173/2014 y D.C.R. N.° 515/2014.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", PAC Institucional n.° 158, CDP N.° 382/14, PAC DNCP N.° 267.021, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Conforme, la nota UOC N.° 1156 de fecha 8 de abril de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2376.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TALLER TOYOTA SERVICIOS DE ADRIAN SALINAS, PARA EL "MANTENIMIENTOY REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGION II - ALTO PARANÁ".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto, de fechas 30 de mayo y 25 de junio de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa TALLER TOYOTA SERVICIOS de Adrian Salinas, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región II - Alto Paraná", de conformidad al artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1410 de fecha 10 de julio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa - Contrato Abierto, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región II - Alto Paraná".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 365 de fecha 10 de julio de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Contrato Abierto, para el "**Mantenimiento y reparación de vehículos Región II - Alto Paraná**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 25 de junio de 2014, a la empresa TALLER TOYOTA SERVICIOS de Adrian Salinas y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **G. 63.500.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil)** hasta el monto máximo de **G. 127.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)**, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *